

de viajeros por carretera entre Calamocha y Portalrubio y su prolongación (V-373), y entre Calamocha y Vivel del Río y su prolongación (V-1353), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 27 de enero de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don Mariano Zuriaga Estelles en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.—3.905-A.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de carretera N-V. De Madrid a Portugal por Badajoz. Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 388,000 y 400,800. Término municipal de Badajoz.

Declaradas de urgencia las obras arriba señaladas, según el artículo 20 del apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, es aplicable a las mismas lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa. En su virtud se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos, que el día 17 de julio de 1964, a las once horas, se procederá a levantar sobre los terrenos las actas previas a la ocupación de los mismos, advirtiendo a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo 52, 3.º de la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo, por el presente edicto quedan notificados cuantos sin figurar en la presente relación se crean afectados por la expropiación de que se trata, bien como propietarios de fincas o bien como titulares de derechos, pudiendo hacerse presente en el mismo día, horas y lugares que los que figuran en la relación.

Todos deberán ir provistos de los documentos que acrediten los derechos que ostentan.

Número 1.—Propietario: Instituto Nacional de Colonización.—Sitio donde radica la finca: Los Rostros de Santa Amalia.

Número 2.—Propietario: Don Fernando Valdés Ibarquén.—Sitio donde radica la finca: Los Rostros de Santa Amalia.

Badajoz, 6 de julio de 1964.—El Ingeniero representante de la Administración, Gonzalo Cubillo.—5.496-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del salto de San Esteban) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas, en el término municipal de Nogueira de Ramuín (Orense), para construcción de la obra accesoria «Tendido de línea desde El Mirador a La Rasa, con motivo del salto de San Esteban».

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1964 publica la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial

de fecha 18 de mayo de 1945, en el río Sil, en el tramo comprendido entre la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, concesión que ha sido transferida a «Saltos del Sil, S. A.», por Orden ministerial de 19 de febrero de 1946, con destino a la producción de energía eléctrica, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Nogueira de Ramuín (Orense), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los diez (10) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 3 de julio de 1964.—El Ingeniero Delegado.—4.950-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietarios, vecindad, paraje y clase de la finca

1. Don José Penedo Docabo, Loureiro, Arbocoas, monte con castaños.
2. Don Juan Noguero Alvarez, Loureiro, Arbocoas, monte con castaños.
3. Don Manuel Rodríguez Noguero, Loureiro, Pena de Corbo, monte alto.
4. Don Manuel Rodríguez Noguero, Loureiro, Arbocoas, monte con castaños.

La Rúa Petín (Orense), 5 de junio de 1964.—El Ingeniero representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Settler. 4.950-C.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Abastecimiento de aguas a la ciudad de El Ferrol del Caudillo».

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), afectados por las obras del «Abastecimiento de aguas a la ciudad de El Ferrol del Caudillo», cuyas obras han sido declaradas de reconocida urgencia por la Ley de 21 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que por esta Confederación Hidrográfica se ha dispuesto que el día 28 del presente mes de julio, a las once (11) horas, se procederá por el Representante de la Administración, acompañado de sus Peritos y del Alcalde o Concejal delegado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en el anexo adjunto, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los interesados lo solicita, previniéndoles que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del mencionado artículo 52 de la referida Ley.

La Coruña, 6 de julio de 1964.—El Ingeniero Director.—5.466-E.

ANEXO

Depósitos de zona media y baja, día 28 a las once horas

Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo

Número de la finca	Propietario	Clase de terreno	Residencia
1	Hermanos Gómez Mosquera	Labradío	Castiño, 30-b. El Ferrol.
2	José González López	Labradío	Signo, 15-1.º El Ferrol.
3	Filomena Bustabad Casal	Labradío	Signo, 8-b. El Ferrol.
4	María Pedreira Travieso	Labradío	Calvo Sotelo, 78-3.º El Ferrol.
5	Ramona Maneiro Gómez	Labradío	Puerta de Neira, 49-1.º El Ferrol.
6	Higinio Fernández López	Labradío	Casal dos Ovos.